



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

DECLARACION N° 039/2024.

V I S T O:

El Artículo 87°, la Carta Orgánica Municipal y demás normativas vigentes, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el 15 de Noviembre de conmemora el día de la Educación Técnica, ese día del año 1959, fue creado el CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica), órgano rector por entonces de las Escuelas Técnicas del país.

Que la importancia de la Escuela Técnica es crucial para el desarrollo de la sociedad, para los jóvenes e incluso para el mundo vinculado con la producción y la cultura del trabajo.

Que la Educación Técnica es pionera en la introducción de las tecnologías de la información y comunicación en su ámbito. Desde que se promulgara la Ley N° 26.058 (Ley Nacional de Educación Técnica) se promueve insertar a los egresados con el mundo del trabajo, invertir en el equipamiento y en la formación de técnicos, medios y superiores, que continúen la cadena de la industria y el crecimiento de los pueblos del interior, promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.

Que las Escuelas Técnicas trabajan permanentemente para estar a la vanguardia de los nuevos desafíos del mundo globalizado.

Que, el día 8 de Septiembre de 2016 este Honorable Concejo Deliberante ha INSTITUIDO en la Jurisdicción municipal de Gobernador Ing. V. Virasoro la **“SEMANA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA”** a aquella que comprenda al **día 15 DE NOVIEMBRE** de cada año.

Que desde hace varios años, la Escuela Técnica “Nuevo Milenio” realiza una exposición de trabajos en conmemoración del Día de la Educación Técnica el 15 de Noviembre de cada año lectivo.

Que en este contexto, se torna imprescindible generar acciones conjuntas con dicho establecimiento educativo para promover el espíritu emprendedor, el desarrollo de las tecnologías dominantes y los desafíos de la sociedad del conocimiento.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,**

ORDENA:

Artículo 1°: **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL** todas las actividades que realice la Escuela Técnica “Nuevo Milenio” en el marco de la semana de la Educación Técnica.


Artículo 2°: **PROMUEVASE**, en el marco de la “Semana de la Educación Técnica”, el CONOCIMIENTO como clave para el desarrollo y Fortalecimiento con actividades como jornadas de capacitación, procesos de investigación, exposiciones, ciclos de charlas, asistencia técnica y/o asesoramiento e interacción con demás estamentos de la comunidad.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro Ctes, 14 de Noviembre de 2024.


Sr. EZEQUIEL CASTILLO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)




Tec. JULIO E. FOVERA FEVERSANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)